



# Resolución Ministerial

138-2017 MTC/01.02

Lima, 16 de marzo de 2017

VISTO:

El Memorándum N° 296-2017-MTC/20 del Director Ejecutivo (e) del Proyecto Especial de Infraestructura de Transporte Nacional – PROVIAS NACIONAL, el Informe N° 011-2017-MTC/20.4.3 de la Jefa de Organización y Procesos I de la Oficina de Programación, Evaluación e Información de PROVIAS NACIONAL, el Informe N° 016-2017-MTC/09.05 de la Oficina de Organización y Racionalización de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, sobre la modificación del Manual de Operaciones del Proyecto Especial de Infraestructura de Transporte Nacional – PROVIAS NACIONAL; y,

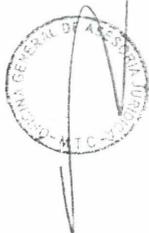
CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo No. 033-2002-MTC se creó el Proyecto Especial de Infraestructura de Transporte Nacional - en adelante PROVIAS NACIONAL-, como Unidad Ejecutora del Pliego Ministerio de Transportes y Comunicaciones, con autonomía técnica, administrativa y financiera, encargado de las actividades de preparación, gestión, administración y ejecución de proyectos de infraestructura de transporte relacionada a la Red Vial Nacional, así como de la planificación, gestión y control de actividades y recursos económicos que se emplean para el mantenimiento y seguridad de las carreteras y puentes de la Red Vial Nacional;

Que, a través de la Resolución Ministerial N° 154-2016-MTC/01.02 del 15 de marzo de 2016 se aprueba el Manual de Operaciones de PROVIAS NACIONAL, que consta de cincuenta y dos (52) artículos y un anexo que contiene el Organigrama de PROVIAS NACIONAL;

Que, mediante Informe N° 011-2017-MTC/20.4.3 la Jefa de Organización y Procesos I de la Oficina de Programación, Evaluación e Información de PROVIAS NACIONAL, manifiesta que ha formulado modificaciones al Manual de Operaciones de PROVIAS NACIONAL aprobado con Resolución Ministerial N° 154-2016-MTC/01.02, que permitirá al citado Proyecto ejercer las competencias establecidas, conforme a las disposiciones legales vigentes;

Que, mediante el Memorándum N° 212-2017-MTC/09 del Director General (e) de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, se adjunta el Informe N° 016-2017-MTC/09.05 del Director de la Oficina de Organización y



Racionalización con el cual emite opinión favorable a la modificación del Manual de Operaciones de PROVIAS NACIONAL;

Que, el artículo 4 de los Lineamientos para la elaboración y aprobación del Reglamento de Organización y Funciones – ROF de las entidades de la Administración Pública, aprobados por Decreto Supremo N° 043-2006-PCM, dispone que la definición de las funciones y, de ser el caso, la estructura orgánica de los programas y proyectos se aprueba mediante un Manual de Operaciones.

Que, el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Transportes y Comunicaciones, aprobado por Decreto Supremo N° 021-2007-MTC, en su artículo 37 establece como una de las funciones de la Oficina de Organización y Racionalización de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, elaborar, evaluar y/o actualizar los documentos de gestión institucional, en el marco de la normas y lineamientos del Sistema de Racionalización;

Que, teniendo en cuenta el marco legal vigente señalado y las opiniones vertidas, resulta procedente la modificación del Manual de Operaciones de PROVIAS NACIONAL;

De conformidad con lo dispuesto por la Ley No. 29370, el Decreto Supremo No. 021-2007-MTC y el Decreto Supremo N° 043-2006-PCM;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Derogación

Deróguese los artículos 20, 21 y 22 del Manual de Operaciones del Proyecto Especial de Infraestructura de Transporte Nacional - PROVIAS NACIONAL, aprobado con Resolución Ministerial N° 154-2016-MTC/01.02 del 15 de marzo de 2016.

Artículo 2.- Adecuación del Manual de Operaciones del Proyecto Especial de Infraestructura de Transporte Nacional – PROVIAS NACIONAL

Modificar el Índice y el artículo 7 del Manual de Operaciones del Proyecto Especial de Infraestructura de Transporte Nacional – PROVIAS NACIONAL, aprobado por Resolución Ministerial N° 154-2016-MTC/01.02, los mismos que quedarán redactados según los siguientes textos:



# Resolución Ministerial

138-2017 MTC/01.02

## "INDICE"

TÍTULO I	:	DISPOSICIONES GENERALES
TITULO II	:	NATURALEZA, OBJETIVO Y FUNCIONES GENERALES
TÍTULO III	:	ESTRUCTURA Y FUNCIONES
CAPÍTULO I	:	ÓRGANO DE DIRECCIÓN Dirección Ejecutiva
CAPÍTULO II	:	ÓRGANO DE CONTROL Órgano de Control Institucional
CAPÍTULO III	:	ÓRGANOS DE ASESORAMIENTO Oficina de Asesoría Legal Oficina de Programación, Evaluación e Información
CAPÍTULO IV	:	ÓRGANO DE APOYO Oficina de Administración Oficina de Recursos Humanos
CAPÍTULO V	:	ÓRGANOS DE LÍNEA Unidad Gerencial de Estudios Unidad Gerencial de Obras Unidad Gerencial de Supervisión y Calidad Unidad Gerencial de Conservación Unidad Gerencial de Operaciones Unidad Gerencial de Puentes e Intervenciones Especiales Unidad Gerencial de Derecho de Vía
CAPÍTULO VI	:	ÓRGANOS DESCONCENTRADOS Unidades Zonales



TITULO IV : RÉGIMEN LABORAL

ANEXO : ORGANIGRAMA DE PROVIAS NACIONAL

“Artículo 7.- El Proyecto Especial de Infraestructura de Transporte Nacional – PROVIAS NACIONAL, tiene las siguientes Unidades:

- **ÓRGANO DE DIRECCIÓN**
  - Dirección Ejecutiva
- **ÓRGANO DE CONTROL**
  - Órgano de Control Institucional
- **ÓRGANOS DE ASESORAMIENTO**
  - Oficina de Asesoría Legal
  - Oficina de Programación, Evaluación e Información
- **ÓRGANO DE APOYO**
  - Oficina de Administración
  - Oficina de Recursos Humanos
- **ÓRGANOS DE LÍNEA**
  - Unidad Gerencial de Estudios
  - Unidad Gerencial de Obras
  - Unidad Gerencial de Supervisión y Calidad
  - Unidad Gerencial de Conservación
  - Unidad Gerencial de Operaciones
  - Unidad Gerencial de Puentes e Intervenciones Especiales
  - Unidad Gerencial de Derecho de Vía
- **ÓRGANOS DESCONCENTRADOS**
  - Unidades Zonales





# Resolución Ministerial

138-2017 MTC/01.02

## Artículo 3.- Aprobación de Anexo

Aprobar el Anexo que contiene el Organigrama del Proyecto Especial de Infraestructura de Transporte Nacional – PROVIAS NACIONAL; que como Anexo forma parte integrante de la presente Resolución Ministerial, y reemplaza al anexo de la Resolución Ministerial N° 154-2016 MTC/01.02.



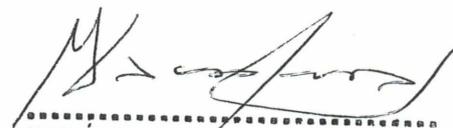
## Artículo 4.- Publicación

Disponer la publicación de la presente Resolución Ministerial y su Anexo en el Diario Oficial El Peruano, así como en el Portal del Estado Peruano ([www.peru.gob.pe](http://www.peru.gob.pe)), en el Portal Institucional del Ministerio de Transportes y Comunicaciones ([www.mtc.gov.pe](http://www.mtc.gov.pe)) y en el portal Institucional del Proyecto Especial de Infraestructura de Transporte Nacional - PROVIAS NACIONAL, al día siguiente de la publicación de la presente Resolución Ministerial en el Diario Oficial El Peruano.



Regístrese, comuníquese y publíquese.



  
MARTÍN ALBERTO VIZCARRA CORNEJO  
Ministro de Transportes y Comunicaciones





# Resolución Ministerial

138-2017 MTC/01.02

Anexo

## ORGANIGRAMA DE PROVIAS NACIONAL

